

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No **PAF-ATF-C-014-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 8 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas, sin embargo la propuesta presentada por el CONSORCIO ENERGIA VERDE no se evalúa por las razones consignadas en el acta de cierre en la que se informó lo siguiente: *“El proponente CONSORCIO ENERGIA VERDE remitió dos correos electrónicos desde el buzón zgomez@atekholding.com. En el primer correo electrónico (martes 8/06/2021 8:59 a. m) adjuntan dos PDF’s (Sobre No. 1 y Sobre No. 2) y un excel. Sin embargo no fue posible acceder al Sobre No. 1 toda vez que el archivo esta dañado. En el segundo correo electrónico (martes 8/06/2021 9:07 a. m.) adjuntan dos PDF’s (Sobre No. 2 y póliza corregida) y un excel, sin embargo este correo fue recibido después de la hora del cierre de la convocatoria. Se remite un tercer correo electrónico (martes 8/06/2021 9:00 a. m.) desde el buzón maria.fagua@servikall.com en el cual adjuntan un PDF, un excel y un formato .RAR con el sobre No. 1. Sin embargo, al descargar el archivo tampoco se pudo acceder a la propuesta técnica del proponente CONSORCIO ENERGIA VERDE”*

En consecuencia, se evalúan dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN |
|-----|--------------------------------------|---|
| 1 | UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN | Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 Conformado por: Integrante N° 1 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8 Porcentaje de Participación: 55% |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES No IDENTIFICACIÓN 71.631.136</p> <p>Integrante N° 2 C-DEG S.A.S. E.S.P. No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1 Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Representante Legal. FALKO HARFF No IDENTIFICACIÓN CE 390.585 (Principal)</p> <p>ERIKA YECENIA MAZO OSORIO No IDENTIFICACIÓN 39,453,965 (Suplente)</p> |
| 2 | UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT) | <p>Representante JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO CC. No. 71.691.963</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH - GICON NIT. HRB 10679 Representante HILSE HAGEN Pasaporte No. CCWRZ8NJM Porcentaje de Participación: 67 %</p> <p>Integrante No. 2. LITCO S.A.S NIT. 811.037.917-0 Representante JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO CC. No.71.691.963 Porcentaje de Participación: 33 %</p> |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en

la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo grupo-icat@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|---|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT) | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROponente | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|---|--|
| 1 | UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 2 | UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT) | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co del 11 al 15 de junio de 2021, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”

PROPONENTE No. 1: UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN

Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482

Conformado por:
Integrante N° 1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8 Porcentaje de Participación: 55%

Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES No IDENTIFICACIÓN 71.631.136

Integrante N° 2

C-DEG S.A.S. E.S.P.

No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1 Porcentaje de Participación: 45%

Representante Legal. FALKO HARFF No IDENTIFICACIÓN CE 390.585 (Principal)

ERIKA YECENIA MAZO OSORIO No IDENTIFICACIÓN 39,453,965 (Suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4 a 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de junio de 2021, suscrita por JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 23 a 25, 648 a 696 Integrante 2 707 a 714 | CUMPLE | Integrante 1 Nombre: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Fecha de expedición del certificado: 3 de mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|-----------------|---------------|---------------|---|
| | | | | <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Estatutos (El Régimen Contractual señala en qué casos, por la naturaleza o cuantía de los contratos, el Rector requiere autorización del Consejo Superior para suscribirlos). Régimen Contractual ACUERDO SUPERIOR 419 del 29 de abril de 2014: todos los convenios y contratos que celebren los servidores competentes, cuyo valor corresponda a la mayor cuantía, siempre que los mismos impliquen egresos para la Universidad). Domicilio: Medellín. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Ley número 71 de 12/4/1878 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: C-DEG S.A.S. E.S.P. Fecha de expedición del certificado: 2 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Guarne. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación: 28 de marzo de 2014 Datos de inscripción: 27 de abril de 2016 (cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., registrada desde el 31 de marzo de 2014). Revisor Fiscal: Rico Giraldo Luis Guillermo CC 71.705.054</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>7 a 15</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 15 de octubre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> |

| | | | | |
|--|----------|---|--------|--|
| | | | | <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Guarne Antioquia</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p> <p>Participación: 45%-55%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 16 Integrante 1 645 Integrante 2 704 | CUMPLE | Aporta cédulas de ciudadanía de representantes legales y representante del proponente plural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante 19 Integrante 1 697, 698 Integrante 2 794,795 | CUMPLE | Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante 20 Integrante 1 699, 700 Integrante 2 796,797 | CUMPLE | Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|----------|--|--------|---|
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante 21 Integrante 1 701 Integrante 2 798 | CUMPLE | Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 702 Integrante 2 799 Representante 22 | CUMPLE | Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2/ Representante: No aporta |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: fecha 8 de junio de 2021 Hasta fecha 8 de octubre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$ 565.099.870,00) 10% \$56.509.987 | 2.1.1.8. | 805-808 | CUMPLE | Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Particulares Póliza No.: 510- 45- 994000002391 ANEXO: 1 Tomador: UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-ATF-C-014-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$56.509.987 Vigencia de los amparos: Desde el 8/06/2021 hasta el 08/10/2021 Soporte de pago: Si aporta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 26 a 29 Integrante 2 718-719 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 703-706 Integrante 2 800-803 | CUMPLE | Integrante 1: certificado suscrito el 3 de junio de 2021 por representante legal y contador de la persona jurídica. Integrante 2: certificado suscrito el 24 de noviembre de 2020 por el Revisor Fiscal de persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial | 2.1.1.11. | 17 a 18 | CUMPLE | El representante del proponente plural JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA, acredita su calidad de ingeniero mecánico, con Matricula Profesional No. AN230-98921 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNIEMPA. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1: 30 a 615 Integrante 2: 720 a 792 | CUMPLE | Integrante 1: aporta documento con fecha 2 de junio de 2021 y se consulta el RUES, fecha 9 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento con fecha 2 de junio de 2021 y se consulta el RUES, fecha 9 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de junio de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-C-014-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 8 de junio de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota En proceso de certificación

Fiduciaria BBVA En proceso de certificación

Findeter 9 de junio de 2021:

No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”

PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)

Representante

JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO

CC. No. 71.691.963

Conformado por:

Integrante No. 1. GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH - GICON

NIT. HRB 10679

Representante

HILSE HAGEN

Pasaporte No. CCWRZ8NJM

Porcentaje de Participación: 67 %

Integrante No. 2. LITCO S.A.S

NIT. 811.037.917-0

Representante

JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO

CC. No.71.691.963

Porcentaje de Participación: 33 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 03 al 04 | CUMPLE | |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|-----------------|--|------------------|---|
| | | | | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de junio de 2021, suscrita por JONAS A. KLEMAS G. , identificado con cedula de ciudadanía No. 71.691.963, en calidad de Representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 25 de mayo de 2021) | 2.1.1.1. | Integrante 1 16 al 21 Integrante 2 08 al 14 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 20 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Dresde (Alemania) Término de Constitución: Contrato social del 01 de julio de 1994. Término de Duración: Indeterminada. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 15 de diciembre 2020. <u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u> Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia). Término de Constitución: Escritura pública No. 208 del 31 de enero de 2003, inscrita el 28 de febrero de 2003. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> |

| | | | | |
|---|--|-----------------|----------------------|--|
| | | | | <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Los términos de referencia determinan: “2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar certificado de existencia y representación legal del integrante LITCO S.A.S, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria</p> |
| <p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p align="center">2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p> | <p>23 al 29</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 07 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Domicilio: Medellín (Antioquia) Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|---|
| | | | | Duración: El término de duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Las partes no podrán revocar el convenio de UNIÓN TEMPORAL mientras no haya concluido plenamente de acuerdo con la Ley, la presentación de los servicios contratados. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | Integrante 1 30 Integrante 2 34 | CUMPLE | Aportan documento de identificación del Representante del proponente plural, así como de cada uno de sus integrantes. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante 1 46-51 Integrante 2. 43-44 | CUMPLE | Certificado aportado por el integrante No. 1 "GICON" de fecha 01/06/2021, expedido por la Oficina de Hacienda Dresde Sur (Alemania). Se consultan los antecedentes de su Representante Legal (10/06/2021). No. 2 "LITCO S.A.S" , Certificados consultado de fecha 10 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante 1. 57-58 Integrante 2. 55 y CONSULTADO | CUMPLE | Certificado aportado por el integrante No. 1 "GICON" de fecha 01/06/2021, expedido por la Oficina Federal de Justicia (Alemania). Certificado expedido para el integrante No. 2 "LITCO S.A.S" , de fecha 7 de junio de 2021, se consulta los antecedentes de su Representante Legal (10/06/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante 1. 64-65 Integrante 2. CONSULTADO | CUMPLE | Declaración juramentada aportada por el Representante Legal del integrante No. 1 "GICON" de fecha 08/06/2021. Certificado expedido para el Representante Legal del integrante No. 2 "LITCO S.A.S" , se consulta de fecha 10 de junio 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| | 2.1.1.6. | | CUMPLE | Declaración juramentada aportada por el Representante Legal del integrante No. 1 "GICON" de fecha 08/06/2021 |

| | | | | |
|---|--------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| <p align="center">Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> | | <p align="center">Integrante 1. 64-65 Integrante 2. 62</p> | | <p align="center">Certificado expedido para el Representante Legal del integrante No. 2 “LITCO S.A.S”, de fecha 7 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: fecha 8 de junio de 2021 Hasta fecha 8 de octubre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 565.099.870,00) 10% \$56.509.987</p> | <p align="center">2.1.1.8.</p> | <p align="center">67-69</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101332788 Tomador: UNION TEMPORAL GICON-LITCO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTA S.A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 56.509.987,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2021 hasta el 18/10/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000029947876 de fecha 07/06/2021 expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> |
| <p align="center">Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p align="center">2.1.1.9.</p> | <p align="center">Integrante 1. N/A Integrante 2. 73-77</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El integrante No. 2 del proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p> |
| | | | | <p>Integrante 1.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|-------------------------------------|---|
| <p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p align="center">Integrante 1 86-93 Integrante 2 81-82</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 8 de junio de 2021, suscrito por su Representante Legal HILSE HAGEN.</p> <p>No obstante lo anterior, el integrante aporta los certificados expedidos por las entidades responsables en su país, con los cuales acredita el cumplimiento en la obligación de afiliar a su personal al sistema de salud y seguridad social. (AOK PLUS, Techniker KranKenKasse – TKK, BARMER), de fecha 3 de mayo de 2021 y válido hasta 31 de agosto de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de</p> |
|---|--|---|-------------------------------------|---|

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|--|---------------|--|
| | | | | 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es de 7 de junio de 2021, suscrito por su Representante Legal JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO . |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial | 2.1.1.11. | 96-97 | CUMPLE | No se abona la oferta, pues el Representante del proponente JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.691.963, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 25202-60027, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | Integrante 1 - Integrante 2 - | CUMPLE | Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no se encuentra registrado, no obstante se consulta "Compliance" y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta RUES y se evidencia que no se encuentra registrado, no obstante se consulta "Compliance" y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de junio de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GICON - LITCO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 8 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota En proceso de certificación

Fiduciaria BBVA En proceso de certificación

Fiduagraria En proceso de certificación

Findeter 9 de junio de 2021:

No reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 9/06/2021 | Convocatoria: PAF-ATF-C-014-2021 | Presupuesto: \$ 565.099.870 | Municipio: MEDELLÍN - ANTIOQUIA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN | | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | |
| Integrante 1: C-DEG S.A.S. E.S.P | Nit 1: 900718445 | Part. (%) 1: 45% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | Nit 2: 890980040 | Part. (%) 2: 55% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|--------------------------|---|---|-------|
| | C-DEG S.A.S. E.S.P | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 3-jun-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 114.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 45% | 55% | | | 0,00% |

| | C-DEG S.A.S. E.S.P | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|--------------------------|---|---|---|--|------------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 113.019.974,00,oo). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | Correo enviado el 10/06/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 114.000.000 | \$ 113.019.974 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 9/06/2021 | PAF-ATF-C-014-2021 | \$ 565.099.870 | MEDELLÍN - ANTIOQUIA | 2 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| Unión Temporal GICON - LITCO SAS (UT-GILIT) | | | Unión Temporal | |
| Integrante 1: | GICON | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Integrante 2: | LITCO S.A.S. | Nit 2: | Part. (%) 2: | Extranjero |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Nacional |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 3: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 4: |
| | | | | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------|--------------|---|---|---------|
| | GICON | LITCO S.A.S. | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 27-may-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | USD 40.000 | | | | |
| Expedida por: | COMMERZBANK | | | | |
| Part. (%) | 67% | 33% | | | 100,00% |

| | GICON | LITCO S.A.S. | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|-----------|--------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD) | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria. | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 36.474,00). En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | Correo enviado el 10/06/2021 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------|------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | USD 40.000 | USD 36.474 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|---|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-C-014-2021 | | | | |
| Objeto: | "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 9/06/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL | | | | |
| No de Proponente: | 1 | | | | |
| Proponente: | UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN | | | | |
| Representante Legal: | JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÍA C.C: 1.037.573.482 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | C-DEG S.A.S. E.S.P. | 900718445-1 | 45% | NO | |
| 2 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | 890980040-8 | 55% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV. | 162 de 2006 | 6746,89 | SI |
| | | | TOTAL | 6746,89 | |
| | b. | El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV | 162 de 2006 | 6746,89 | SI |
| TOTAL | | | 6746,89 | | |
| <p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos o generación de energía a partir de residuos sólidos o gestión y conversión energética de residuos sólidos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido tratado es aprovechado para convertirlo en energía.</p> <p>Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido no peligroso resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios. Igualmente, se considera como residuos sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | | \$ 565.099.870,00 | Pesos | | |
| | | 622,00 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE) | | 311,00 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | 162 de 2006 | | | | |
| Objeto: | Formulación, Evaluación de factibilidad, Diseño, Construcción, Puesta en marcha y operación de sistemas y estrategias tecnológicas y económicas innovativas y apropiadas de captación y/o aprovechamiento y/o reducción de los gases de efecto invernadero de los rellenos sanitarios Curva de Rodas y La Pradera de tratamiento y disposición segura de los lixiviados de los dos rellenos sanitarios y de manejo post – clausura del relleno sanitario Curva de Rodas, de propiedad de empresas varias de Medellín que aprovechen las oportunidades del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y generen bienes y servicios ambientales | | | | |

| | | | | |
|---|--|---------|---|---------------------------------|
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 16/11/2006 | | a. (1.0 veces el valor del PE) | <u>6746,89</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.752.729.859,00 | | b. (0.5 veces el valor del PE) | 6746,89 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 6746,89 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 6746,89 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 811-819: RELACION DE DOCUMENTOS, que se aportan con el fin de validar la experiencia específica requerida para la Convocatoria, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 820-822: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. / EMVARIAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGO HERNÁNDEZ en calidad de Gerente General / EMVARIAS, quien HACE CONSTAR que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA celebró el contrato interadministrativo relacionado. Adicionalmente se relacionan las actividades desarrolladas dentro del alcance del convenio.</p> <p>Folio 823-853: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 162 de 2006 y OTROSIES realizados durante la ejecución del Convenio debidamente suscrito.</p> <p>Folio 854-871: CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS, debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Folio 872-877: ACUERDO DE TERMINACIÓN BILATERAL del Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 6746,89 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|---|---|--|----------------|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-C-014-2021 | | | | |
| Objeto: | "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 9/06/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL | | | | |
| No de Proponente: | 2 | | | | |
| Proponente: | UT GICON - LITCO S.A.S. (UT-GILIT) | | | | |
| Representante Legal: | JONAS A. KLEMAS GIRALDO C.C. 71.691.963 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | LITCO S.A.S. | 811.037.917-0 | 33% | NO | |
| 2 | GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH - GICON | HRB 10679 | 67% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV. | S/N | 781,98 | SI |
| | | | S/N | 578,87 | |
| | | | S/N | 362,28 | |
| | | | S/N | 281,65 | |
| | TOTAL | | | | 2004,78 |
| b. | El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV | S/N | 781,98 | SI | |
| | | TOTAL | | | 781,98 |
| <p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos o generación de energía a partir de residuos sólidos o gestión y conversión energética de residuos sólidos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido tratado es aprovechado para convertirlo en energía.</p> <p>Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido no peligroso resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | | \$ 565.099.870,00 | Pesos | | |
| | | 622,00 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE) | | 311,00 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | S/N | | | | |
| Objeto: | REDISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ANTIGUA PLANTA DE BIOGAS PARA LA FERMENTACIÓN DE RESIDUOS VERDES A UNA PLANTA DE BIOGAS PARA LA FERMENTACIÓN DE RESIDUOS DE ALIMENTOS Y OTROS RESIDUOS ORGÁNICOS. | | | | |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|---------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 2/02/2018 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 610.913.824,50 | a. (1.0 veces el valor del PE) | <u>781,98</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 781,98 | b. (0.5 veces el valor del PE) | <u>781,98</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 781,98 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>GICON</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 115: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BIOSAAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 781,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | | |
| Contrato 2: No | <u>SIN</u> | | | |
| Objeto: | SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPENSIÓN DE LA PLANTA DE BIOGAS DE SCHWANEBECK, ALEMANIA. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/10/2020 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 508.133.038,56 | a. (1.0 veces el valor del PE) | <u>578,87</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 578,87 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 578,87 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>GICON</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 116: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BECKER + ARMBRUST como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 578,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | | |
| Contrato 3: No | <u>SIN</u> | | | |
| Objeto: | ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE UNA PLANTA DE FERMENTACIÓN DE RESIDUOS BASADA EN RESIDUOS DE COCINA. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 21/09/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 249.774.501,90 | a. (1.0 veces el valor del PE) | <u>362,28</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 362,28 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 362,28 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>GICON</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 117: CERTIFICACIÓN, documento emitido por MPG MALTERHORN BIOGAS POWER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 362,28 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | | |

| | | | |
|---|---|---------|--|
| Contrato 4: No | <u>SIN</u> | | |
| Objeto: | ESTUDIO DE VARIANTES CON PROYECTO PRELIMINAR PARA LA AMPLIACIÓN DE PLA PLANTA DE DIGESTIÓN DE BIOGAS DE ZURICH AG CON UNA PLANTA DE MEJORAMIENTO DE BIOGAS SUIZA, | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Cantidad |
| | 1/11/2020 | | a. (1.0 veces el valor del PE) <u>281,65</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 247.237.232,00 | | b. (0.5 veces el valor del PE) <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 281,65 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 281,65 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | <u>GICON</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 118: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BIOGAS ZURICH AG como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 281,65 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | |